

SECRETO

ESTADO DE GUAYMA
FOLIO
43

El Poder Ejecutivo
Nacional

1867

BUENOS AIRES, = 8 SET 1980

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto "S" N° 2563, del 17 de octubre de 1979, se creó la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS como organización destinada al tratamiento de los diversos aspectos de la política de fronteras.

Que la experiencia habida desde entonces manifiesta la necesidad de producir diversos ajustes orgánicos relacionados con una más apropiada división del trabajo y definición de funciones en las áreas sustantivas de SEGURIDAD, DESARROLLO y PASOS DE FRONTERAS.

Que igualmente las exigencias operativas propias de la acción de la Superintendencia en lo concerniente al funcionamiento de los PASOS DE FRONTERAS Y DELEGACIONES EN ZONAS DE SEGURIDAD Y AREAS DE FRONTERAS, hacen conveniente que los servicios administrativos de aquel organismo cuenten con capacidad de decisión administrativa suficiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la estructura orgánico-funcional de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS de acuerdo al organigrama, misión y funciones, dotación y distribución por cargos que, como Anexos Ia, Ib, II, IIIa, IIIb y IV forman parte integrante-

71

7 B

NA

SECRETO

44

El Poder Ejecutivo Nacional

te del presente decreto.

ARTICULO 2º - Derégase la estructura orgánico-funcional de la Superintendencia Nacional de Fronteras que fuera aprobada por el artículo 1º del decreto "S" N° 2563, del 17 de Octubre de 1979.

ARTICULO 3º - El gasto que demande la aplicación de la estructura que se aprueba por el presente decreto será financiado con imputación a: 3.90. 45. 001. 0. 3.70. 11. 1110 del Presupuesto para la Administración Pública Nacional vigente para el ejercicio 1980.

ARTICULO 4º - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 1867

Secret. General
Procesado
Toda vez y fecha.
Secret. General
<i>REY</i>

msilvante

huz
NA

M. A. Martínez de Hoz

David de la Riva

DR. JOSE A. MARTINEZ DE HOZ
MINISTRO DE ECONOMIA

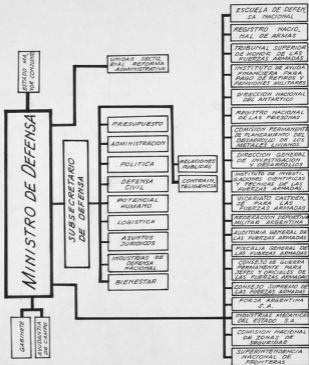
CONTRALMIANTE (R. E.) DAVID DE LA RIVA
MINISTRO DE DEFENSA

71
1594

*El Poder Ejecutivo
 Nacional*

ANEXO I a)

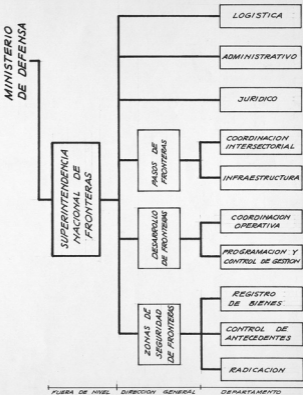
71



-----|-----|-----|-----
 DIRECCION GENERAL DEPARTAMENTO FUERA DE NIVEL

ST

B



71

FR

BR

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Asistir al Ministro de Defensa en la aplicación de la política de fronteras, dentro de los aspectos relacionados con la promoción del desarrollo de fronteras y la regulación de los Países de Fronteras y actuando como órgano de trabajo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Funciones:

1. Ejecutar las actividades concurrentes al ejercicio de las atribuciones y desarrollo de las funciones propias de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
2. Promover una mayor integración de la Zona de Fronteras al resto del país a través del desarrollo socio-económico de la misma y contribuir al fortalecimiento de los vínculos de la población fronteriza con la de los países limítrofes.
3. Actuar como órgano asesor y coordinador de las acciones estatales en la Zona de Fronteras para optimizar el logro de los objetivos de la defensa nacional y del desarrollo.
4. Proponer la determinación de los límites de la Zona y Areas de Fronteras a los efectos de la aplicación del régimen de promoción del desarrollo.
5. Proponer los objetivos, políticas y estrategias referidos a la Zona y Areas de Fronteras y la metodología de planeamiento, ejecución y fiscalización de las acciones de desarrollo a cumplir en las mismas por los organismos estatales.
6. Asistir a la autoridad de aplicación de la Ley de Tierras Fis-



NR

BR



cales en Zona de Frontera y en la coordinación, evaluación previsa y seguimiento de los Programas Operativos Anuales referentes a las mismas.

7. Actuar como autoridad superior intersectorial en la coordinación de las actividades que, a través de las distintas jurisdicciones estatales, concurren al control y desenvolvimiento del tránsito y tráfico en los Pasos de Fronteras.
8. Entender en el dimensionamiento, gestión, compatibilización y administración de los recursos de infraestructura requeridos para el funcionamiento de los Pasos de Fronteras.
9. Entender en el relevamiento y análisis del estado de situación en los pasos de frontera habilitados y a habilitar para evaluar los recursos a adoptar en relación con la seguridad nacional y las necesidades en materia de instalación y prestación de servicios públicos.
10. Entender en la conducción de la gestión administrativa, contable, económico y financiera del organismo en carácter de responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.
11. Proponer las leyes, decretos y reglamentaciones y toda otra medida vinculada con la seguridad nacional y el desarrollo en las zonas bajo su competencia.

13

71

NA

DIRECCION GENERAL DE ZONAS DE SEGURIDAD DE FRONTERAS- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional en todo lo relativo a la elaboración y ejecución de las políticas, planes y programas a desarrollar en las Zonas de Seguridad.

Funciones:

1. Intervenir en todo lo relacionado con la conducción y supervisión de las Zonas de Seguridad de Fronteras y propiciar el perfeccionamiento de las normas conducentes a su mejor operatividad.
2. Entender en la previa conformidad que debe otorgarse para la transferencia de dominio o uso de inmuebles y para permisos, concesiones y licencias en las Zonas de Seguridad de Fronteras.
3. Elaborar el plan de adquisiciones, expropiaciones y enajenaciones de inmuebles en las Zonas de Seguridad de Fronteras.
4. Organizar y administrar el Registro de Tierras Fiscales en la Zona de Fronteras, el que se constituirá con la información proporcionada por los organismos nacionales y gobiernos provinciales titulares del dominio.
5. Entender en todo lo referente a la búsqueda, registro, fichaje y evaluación de antecedentes personales de los solicitantes de previa conformidad.
6. Relevar y registrar información referida a bienes inmuebles,



B

NA

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO II

personas físicas y jurídicas, comunicaciones, transportes, recursos naturales renovables y no renovables en jurisdicción de las Zonas de Seguridad de Fronteras.

PS

NA

71

DEPARTAMENTO RADICACION-UNIDAD SUSTANTIVA-

MISION: Asesorar, conducir y proyectar medidas y acciones conducentes al ejercicio de la policía de radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras.

Funciones:

1. Efectuar las tareas relacionadas con el otorgamiento de pre - via conformidad para la adquisición, transferencia o uso de inmuebles, permisos, concesiones y licencias en Zonas de Seguridad de Fronteras.
2. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales por intermedio de las Regionales y Delegaciones respectivas en el ámbito de cada Zona de Seguridad de Fronteras.
3. Producir informes y evacuar consultas, con la participación del Departamento Jurídico, sobre los pedidos de autorización para la transferencia de dominio y otros derechos reales relacionados con inmuebles.
4. Formular requerimientos de información a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, con la intervención de los Departamentos Control de Antecedentes y Registro de Bienes para obtener los elementos de juicio necesarios para la elaboración de normas y directivas que posibiliten el cumplimiento de la misión del organismo en el establecimiento, administración y desafectación de las Zonas de Seguridad de Fronteras.

71



5. Evaluar los resultados emergentes de las inspecciones efectuadas a las Delegaciones de la Superintendencia Nacional de Fincas y al ámbito territorial atribuido a estas.

2

NA

71

DEPARTAMENTO CONTROL DE ANTECEDENTES- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Efectuar la búsqueda, registro y evaluación de antecedentes personales de los solicitantes de previa conformidad, de nacionalidad argentina o extranjera, con residencia en el país, como elementos de juicio contribuyentes a la adopción de decisión en la materia.

Funciones:

1. Diseñar y operar el sistema de búsqueda, indagación, recopilación, clasificación, fichaje y registro de antecedentes a través del enlace técnico funcional con las fuentes de información especializada -organismos específicos estatales de carácter nacional y/o provincial- según el ámbito en que se encuentre radicado el solicitante.
2. Evaluar la información extraída del banco de datos y producir opinión fundada en cada caso, sobre la base de su análisis individual y por apreciación conjunta.
3. Participar en el desarrollo de estudios y material contribuyente al perfeccionamiento de las normas legales que regulan la radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras.
4. Participar en la supervisión del cumplimiento de las normas que regulan el requerimiento de antecedentes a evaluar en el otorgamiento de conformidad para la transferencia de dominio o uso de inmuebles y para permisos, concesiones y licencias en las Zonas de Seguridad de Fronteras.



Handwritten signature

Handwritten initials

5. Intervenir en la clasificación, control de movimiento, archivo y seguridad de la documentación estrictamente Secreta y Confidencial.
6. Efectuar estudios estadísticos, sistemáticos y especiales como material de base para la participación en el desarrollo de trabajos vinculados con el Departamento Radicación y de otras áreas.

OK

B

71

DEPARTAMENTO REGISTRO DE BIENES- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Organizar y mantener actualizado el Registro de Bienes e intervenir en la formulación de planes y programas a desarrollar en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

Funciones:

1. Compilar y registrar la información de tierras fiscales nacionales, provinciales y municipales, bienes inmuebles en general, personas físicas y jurídicas, comunicaciones, transportes, recursos naturales renovables y no renovables en jurisdicción de las Zonas de Seguridad de Fronteras.
2. Participar en la elaboración de programas de aplicación de la Ley de Tierras Fiscales en Zonas de Fronteras.
3. Mantener enlace directo con las autoridades y organismos oficiales de distinto nivel, personas y organizaciones privadas para organizar, mantener y/o completar el Registro de Bienes en Zonas de Seguridad de Fronteras.
4. Llevar en forma sistemática y permanente la información catastral con el aporte de los organismos provinciales de tierras y catastro, elaborar el material catastral con apoyo de los equipos de cartografía y dibujo y el vuelo de los bienes actualizados en la Carta de Situación General de las Zonas de Seguridad de Fronteras.
5. Efectuar la organización y mantenimiento de registros, ficheros y archivos.
6. Explotar el sistema de información catastral para la elabora-

71

NA

B

SECRETO

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO II



ción del material de base para la formulación de políticas, planes, programas y medidas de Gobierno referentes a la determinación, administración y desafectación de las Zonas de Seguridad de Fronteras.

9

SR

71

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DEFRONTERAS- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional en la promoción, coordinación y fiscalización de las acciones concurrentes al desarrollo socio- económico de la Zona de Fronteras.

Funciones:

1. Elaborar los planes y programas tendientes a lograr en la Zona de Fronteras las condiciones adecuadas para la radicación de poblaciones a través del mejoramiento de la infraestructura y el adecuado aprovechamiento de los recursos.
2. Coordinar, asesorar y orientar la acción del sector público y privado dentro de la Zona de Fronteras, procurando la armonización y optimización de sus recursos.
3. Colaborar con todos los niveles de planeamiento y ejecución relacionados con la Zona de Fronteras.
4. Elaborar las propuestas de delimitación, modificación y cesación de las Areas de Fronteras.
5. Elaborar las propuestas de objetivos particulares de las Areas de Fronteras y de las políticas y estrategias a aplicar en la Zona de Fronteras.
6. Elaborar la metodología para la realización de las tareas a desarrollar en las Areas de Fronteras.
7. Evaluar, proponer la aprobación y fiscalizar el cumplimiento.

71

MA

B

de los programas derivados de las disposiciones de la Ley de Tierras Fiscales en Zona de Fronteras.

8. Evaluar, proponer la aprobación y fiscalizar el cumplimiento de los programas operativos anuales a desarrollar en las Áreas de Fronteras.
9. Promover las medidas de gobierno de carácter presupuestario y financiero, necesarias para la implementación de la política de fronteras.

AA

P

71

DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROLDE GESTION- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Intervenir en la formulación de los objetivos, políticas, estrategias, planes y programas en la Zona y Areas de Fronteras y en su evaluación y control.

Funciones:

1. Efectuar la indagación, reunión y evaluación de antecedentes y material informativo sobre la evolución del estado de situación en la Zona de Fronteras.
2. Realizar el análisis de las situaciones conflictivas y los diagnósticos socio-económicos de la Zona de Fronteras, atendiendo la situación existente en el marco regional interno y externo para la proposición de objetivos y cursos de acción alternativos.
3. Intervenir en la compatibilización de la planificación intersectorial contribuyente al desarrollo en las Areas de Fronteras.
4. Coordinar las tareas referidas a los Programas Operativos Anuales y efectuar la formulación de los mismos.
5. Proponer los procedimientos metodológicos a seguir en la programación de las acciones a desarrollar en las Areas de Fronteras.
6. Efectuar el estudio, evaluación de resultados y formulación de proposiciones sobre los objetivos particulares, políticas y estrategias referidas a las Areas de Fronteras.

71

MA

B

7. Efectuar el análisis de los programas sobre Tierras Fiscales en la Zona de Fronteras y formular propuestas sobre los mismos.
8. Efectuar el seguimiento y producir información sobre el nivel de avance sectorial y global de los planes y programas vigentes y sus respectivos resultados.
9. Analizar las planillas de situación de las Áreas de Fronteras, procedentes de los sectores nacionales y provinciales como así también las referidas a los programas de Tierras Fiscales para determinar el cumplimiento y resultados de las metas previstas.
10. Asesorar a todos los niveles del sector público y privado en relación con las acciones a desarrollar en la Zona de Fronteras y mantener los enlaces correspondientes.

NA

B

71

DEPARTAMENTO COORDINACION OPERATIVA- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Coordinar la ejecución de las medidas previstas en los programas de acción derivados de la política de fronteras.

Funciones:

1. Compatibilizar y agilizar la realización de las acciones contenidas en los programas operativos anuales y programas de Tierras Fiscales en la Zona de Fronteras, manteniendo los enlaces sectoriales necesarios a nivel nacional y provincial.
2. Gestionar y tramitar la documentación relacionada con la ejecución de las acciones y medidas programadas.
3. Asesorar a todos los niveles de ejecución del sector público y privado en los aspectos que conciernen a la operatividad de la política de fronteras.
4. Proponer las medidas de promoción y difusión a adoptar a nivel nacional y provincial tendientes a una mayor participación del sector privado en la política de fronteras.

WJK

19

71

71

DIRECCION GENERAL DE PASOS DE FRONTERAS-UNIDAD SUSTANTIVA-

MISION: Asistir al Superintendente Nacional en la promoción, coordinación, administración y fiscalización de los Pasos de Fronteras, dentro de los alcances compatibles con las competencias específicas de los restantes organismos nacionales, provinciales y municipales que deben actuar en los referidos Pasos.

Funciones:

1. Entender en el funcionamiento de los Pasos de Fronteras y posibilitar un eficaz control y desenvolvimiento del tránsito y tráfico que se opere a través de los mismos.
2. Intervenir en la administración de los recursos financieros, instalaciones y servicios concurrentes al funcionamiento de los Pasos de Fronteras.
3. Relevar y producir información de base sobre el estado de situación en los pasos habilitados y a habilitar para asesorar y proyectar las medidas ejecutivas a adoptar al respecto.
4. Intervenir en la estimación, requerimiento y compatibilización de las necesidades de infraestructura y promover e instrumentar su concreción a través de la construcción, adaptación, instalación, equipamiento y organización de los complejos logísticos adecuados.
5. Detectar y atender las necesidades de coordinación generadas por la intervención simultánea y complementaria de distintos

71

DST

B



organismos estatales y arbitrar soluciones para los problemas resultantes de la superposición de planes jurisdiccionales.

6. Formular propuestas tendientes al perfeccionamiento y armonización de las normas que reglan el funcionamiento de los Pasos de Fronteras.

PR

WA

71

DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Intervenir en la determinación y atención de las necesidades de infraestructura para el funcionamiento de los Pasos de Fronteras.

Funciones:

1. Efectuar el relevamiento y análisis del estado de situación de los recursos de infraestructura disponibles en los Pasos de Fronteras para evaluar las necesidades de construcción, adaptación, instalación y equipamiento de los mismos.
2. Intervenir en la formulación y ejecución de los proyectos de construcción de nuevos complejos logísticos como así también de remodelación, ampliación, refacción y mantenimiento de los existentes.
3. Intervenir en la gestión de los requerimientos presupuestarios, financieros y de abastecimiento emergentes de la construcción, equipamiento y funcionamiento de los complejos logísticos de los Pasos de Fronteras.
4. Intervenir en la organización y operación de un sistema de atención de suministros para el funcionamiento de los complejos logísticos de los Pasos de Fronteras.

71

DEPARTAMENTO DE COORDINACION INTERSECTORIAL- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Intervenir en la coordinación de las actividades con
corrientes a la administración y funcionamiento de los Pasos
de Fronteras.

Funciones:

1. Prever, proyectar, evaluar y hacer ejecutar las medidas ad
ministrativas, acciones de apoyo logístico y recaudos de
seguridad tendientes a un mejor funcionamiento y fiscaliza
ción de los Pasos de Fronteras.
2. Compatibilizar los aspectos referidos a orden y vigilancia,
requerimiento y utilización de las instalaciones, presta
ción de los servicios, apoyo logístico y demás procedimien
tos de atención del tránsito de personas y bienes.
3. Promover la complementación y armonía de las acciones que,
a nivel normativo y operativo, se deben desarrollar por in
termedio de las diversas jurisdicciones estatales a las que
compete intervenir en el control del tránsito y tráfico fron
terizo.
4. Asistir en el enlace funcional con las autoridades fronteri
zas de los países limítrofes para lograr un flujo eficaz de
acciones interrelacionadas.

B



DEPARTAMENTO JURIDICO- UNIDAD DE APOYO -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional de Fronteras en materia legal y notarial.

Funciones:

1. Asesorar, dictaminar y actuar en todo asunto que requiera opinión jurídica o intervención profesional en la especialidad y ejercer el patrocinio jurídico del organismo.
2. Promover la iniciación de juicios por violación a las normas que rigen la administración y control de Zonas de Seguridad de Fronteras y las obligaciones de los propietarios u ocupantes de inmuebles en las fronteras de la Nación.
3. Asistir en el estudio, aplicación y elaboración de leyes, decretos y resoluciones.
4. Participar en el tratamiento de los aspectos legales vinculados a la aplicación de los planes de expropiación, adquisición y enajenación de bienes inmuebles.
5. Asistir en el estudio de los pedidos de reconsideración y recursos jerárquicos y judiciales que se formulen contra las de negatorias de previa conformidad.
6. Asistir en los asuntos concernientes a la prevención y represión de ilícitos de exportación e importación.

19

71

NA

7. Asesorar, dictaminar y actuar en los aspectos de carácter notarial.
8. Mantener enlace y comunicación funcional con los Registros de la Propiedad, Colegios de Escribanos y Direcciones de Catastro en lo referente a transferencias de dominio en las Zonas de Seguridad de Fronteras.
9. Realizar estudios de títulos de propiedad y otras figuras jurídicas que puedan afectar la aplicación de las normas que regulan la radicación en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

MA

B

71

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO- UNIDAD DE APOYO -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional de Fronteras en el diseño, operación y control de un sistema de atención de requerimientos de infraestructura de los Pasos de Fronteras, Asientos de Delegados Coordinadores Intersectoriales y Delegados en Zonas de Seguridad y Areas de Fronteras.

-Asistir en la conducción de la gestión administrativa, contable, económica, financiera y presupuestaria del organismo en carácter de responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Funciones:

1. Atender las necesidades de suministros de los Delegados Coordinadores Intersectoriales, Delegados en Zonas de Seguridad y Areas de Fronteras.
2. Atender la gestión presupuestaria, financiero-contable, de suministros y auditoría emergente de la construcción, adaptación, instalación, equipamiento, organización administrativa y funcionamiento de los Pasos de Fronteras.
3. Intervenir en los aspectos financiero-contables de las adquisiciones, expropiaciones y/o enajenaciones de bienes inmuebles conducentes a la protección de intereses vitales de la Nación en las Zonas de Seguridad de Fronteras.
4. Realizar el procesamiento integral de las operaciones contables.
5. Asesorar en materia financiera sobre aprovisionamiento, contrataciones, estudios y proyectos.
6. Determinar las necesidades de bienes y servicios, programar y

71




efectuar su adquisición.

7. Efectuar la contabilidad patrimonial (organismo central y Pasos de Fronteras).
8. Realizar el movimiento efectivo de fondos y valores.
9. Elaborar el proyecto de presupuesto de gastos de inversiones y pertinentes reajustes.
10. Conducir la ejecución presupuestaria, produciendo los estados de información correspondientes.
11. Efectuar la auditoría contable en lo relativo al organismo central y Pasos de Fronteras.

wt

19

71

DEPARTAMENTO LOGISTICA

- UNIDAD DE APOYO -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional de Fronteras en la atención de los asuntos relativos a personal, seguridad, cartografía, reprografía, suministros, movimiento y archivo de documentación y prestación de los servicios generales y de mantenimiento del edificio sede del organismo.

Funciones:

1. Proveer al cumplimiento de las normas estatutarias y escalafonarias y atender la administración del personal.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por el Ministerio de Defensa.
3. Efectuar el diseño, implementación y operación del sistema de seguridad y vigilancia del organismo.
4. Atender las actividades vinculadas con el bienestar del personal.
5. Atender las tareas relacionadas con diseño gráfico, cartografía y reprografía.
6. Atender el proceso de previsión, recepción, almacenamiento, control y suministro de bienes de uso y consumo.
7. Atender el movimiento de mesa de entradas, salidas y archivo y el movimiento y diligenciamiento de la documentación.
8. Atender los trabajos de limpieza, mantenimiento y reparación del edificio, sus instalaciones y equipos y los servicios de intendencia y de transporte automotor.

71

mt

g



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

DOTACION

TOTALES POR AGRUPAMIENTO UNIDAD	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	TECNICO	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	TOTAL
<u>SUSTANTIVAS</u> UNIDAD SUPERINTENDENTE	9					9
D.GRAL.DE ZONAS DE SEGR.DE FRONTERAS	4					4
DTO.RADICACION	20					20
DTO.CONTROL DE ANTECEDENTES	9					9
DTO. REGISTRO DE BIENES	8					8
D.GRAL.DE DESARRO- LLO DE FRONTERAS	4					4
DTO.PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION	7		2			9
DTO.COORDINACION OPERATIVA	9					9
D.GRAL.DE PASOS DE FRONTERAS	4					4
DTO.INFRAESTRUC- TURA	9					9
DTO.COORDINACION INTERSECTORIAL	9					9
TOTAL 1	92		2			94

71

NA

B

El Poder Ejecutivo
 Nacional



ANEXO IIIe

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

DOTACION

TOTALES POR AGRUPAMIENTO UNIDAD	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	TECNICO	SERVICIOS GENERALES	MANEJO Y PRODUCCION	TOTAL
<u>APOYO</u>						
DTC. JURIDICO	8	2				10
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	25					25
DEPARTAMENTO LOGISTICA	25			8	6	39
TOTAL 2	58	2		8	6	74
TOTAL GENERAL (1) + (2)	150	2	2	8	6	168

71

OK

19

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO IIIb)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

DOTACION

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

CATEGORIA UNIDAD	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	10/2	TOTAL
	UNIDAD SUPERINTENDENTE		2	1		1	2	2			1	
D.GRAL.DE ZONAS DE SEGUR.DE FRONTERAS	1				1		1			1		4
DTO.RADICACION			1	4		3	5	3		3	1	20
DTO.CONTROL DE ANTECEDENTES			1	1		1	1	1		2	2	9
DTO.REGISTRO DE BIENES			1	1		1	1	2		2		8
D.GRAL.DE DESARROLLO DE FRONTERAS	1				1		1			1		4
DTO.PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION			1	2		1		1		2		7
DTO.COORDINACION OPERATIVA			1	2		1	2	1		2		9
D.GRAL.DE PASOS DE FRONTERAS	1				1		1			1		4
DTO.INFRAESTRUCTURA			1	2		2	1	1		1	1	9
DTO.COORDINACION INTERSECTORIAL			1	1		1	1	1	1	2	1	9
DTO.JURIDICO			1			2	1	1		2	1	8
DTO.ADMINISTRATIVO			1	3		4	5	4		3	5	25
DTO.LOGISTICA			1	2	1	2	5	1	1	5	7	25
TOTAL	3	2	11	18	5	20	27	16	2	28	18	150

71

MA

B

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

DOTACION

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

UNIDAD \ CATEGORIA	13/22		TOTAL
DEPARTAMENTO JURIDICO	2		2
TOTAL	2		2

AGRUPAMIENTO TECNICO

UNIDAD \ CATEGORIA	13/17		TOTAL
DPTO. PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION	2		2
TOTAL	2		2

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

UNIDAD \ CATEGORIA	13/15	12	4/8		TOTAL
DEPARTAMENTO LOGISTICA	1	1	4		6
TOTAL	1	1	4		6

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

UNIDAD \ CATEGORIA	10/12	8/9	4/8	6/7	TOTAL
DEPARTAMENTO LOGISTICA	1	2	4	1	8
TOTAL	1	2	4	1	8

71

Wt

28



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO IV

PRESUPUESTO 1980INCISO 11 - PERSONALDISTRIBUCION POR CARGOS Y HORAS DE CATEDRA

FINALIDAD: 3 - SEGURIDAD
 FUNCION: 90 - SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR
 JURISDICCION: 45 - MINISTERIO DE DEFENSA

PARTIDA PRINCIPAL	CLASE	REGI-MEN	CARGO	CANT.DE CARGOS	REMUNERAC. UNITARIA	COSTO ANUAL
PROGRAMA 001 - ASESORAMIENTO PARA LA SEGURIDAD						
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL S.A. 370						
1110 - PERSONAL PERMANENTE						
010 - AUTORIDADES SUPERIORES						
101 - FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL						
265 - SUPERINTENDENTE NACIONAL DE FRONTERAS						
				1	5.843.811	75.969.543
				1		
SUBTOTAL						75.969.543
CONTRIBUCIONES						18.840.447
SUBTOTAL ESCALAPON						94.809.990
020 - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO						
200 - PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL						
				3	3.271.213	127.577.307
				2	2.620.725	68.138.890
				11	2.098.330	300.061.190
				18	1.680.928	393.337.192
				5	1.345.853	87.480.445
				20	1.078.215	280.335.900
				2	830.733	21.599.058
				27	738.803	259.319.893
				16	549.874	114.373.792
				2	518.762	13.487.812
				28	482.720	175.710.080
				18	411.030	96.181.020
			PROFESIONAL	2	2.413.080	62.740.080
CANT.DE CARGOS				154		
SUB- TOTAL						2.000.342.539
ADICIONALES QUE NO HACEN AL CARGO						320.054.806

71

71

NA

9



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO IV

PARTIDA PRINCIPAL	CLASE	REGI-MEN	CARGO	CANT. DE CARGOS	REMUNERAC. UNITARIA	COSTO ANUAL
TRANSPORTE						
			SUBTOTAL			2.320.397.345
			CONTRIBUCIONES			575.458.541
			SUBTOTAL ESCALAFON			2.895.855.886
120			PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS			
200			PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
			010-15	1	549.874	7.148.362
			013-12	2	453.968	11.803.168
			016-9	2	393.944	10.242.544
			017-8	8	379.762	39.495.248
			018-7	1	372.030	4.836.390
			CANTIDAD DE CARGOS	14		
			SUBTOTAL			73.525.712
			ADICIONALES QUE NO HACEN AL CARGO			11.764.113
			SUBTOTAL			85.289.826
			CONTRIBUCIONES			21.151.876
			SUBTOTAL ESCALAFON			106.441.702
			TOTAL CARGOS	169		
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL			3.097.107.578
			A DEDUCIR CREDITOS POR MENOS DE 12 MESES			148.107.578
			CREDITO VIGENTE			2.949.000.000

NO. 20.

71

115

28